



ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Sesión extraordinaria. 14 de febrero de 2019

En la ciudad de Lima, siendo las dieciocho horas (18.00) del día catorce de febrero del año dos mil diecinueve (14.02.2019), en la sede de la UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT, sito en la Avenida Mariscal Castilla 1270, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, se reunieron los miembros del Consejo Directivo siguientes: (1) Pablo GONZÁLEZ FRANCO, (DNI 07879853) Presidente del Consejo Directivo, (2) Barsen GARCÍA ALONSO (CE 0001754440), Vicepresidente del Consejo Directivo, (3) Aldino César SERNA SERNA (CE 000252959), (4) Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA (DNI 26692585), (5) Eduardo Guillermo ZAMORA CUBILLAS (DNI 06625627) (6) Juan Manuel GARCÍA LÓPEZ (DNI 16170016), (7) Eduardo Baltazar MURO SAMANAMUD (DNI) 07801715).-----

Presentes los siete miembros integrantes del Consejo Directivo que constituyen la totalidad de sus miembros, acordaron por unanimidad reunirse y constituirse en sesión extraordinaria y tratar en ella los asuntos que se propongan, sin necesidad de convocatoria previa, al amparo delo previsto por el artículo 48º del Estatuto inscrito, quedando en consecuencia válidamente convocado y legalmente constituido bajo la presidencia de su Presidente, Pablo GONZÁLEZ FRANCO, actuando como secretario Edmundo Baltazar MURO SAMANAMUD.-----

Asuntos propuestos: En el uso de la palabra, el Presidente propuso al Consejo Directivo tratar la renuncia formulada por José TICÓ MARQUES al cargo de Secretario General de la Universidad. Quorum antes de la votación: El secretario formó lista de los presentes , verificándose la presencia de la totalidad (siete) de los miembros integrantes del Consejo Directivo.-----

Votación: Luego de deliberar, la totalidad (siete) de los miembros del Consejo Directivo, a mano alzada, adoptaron por unanimidad (siete votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención) tratar los asuntos propuestos por su Presidente.-----

Asunto tratado:-----
“La renuncia formulada por José TICÓ MARQUES, al cargo de Secretario General.”-----

Uso de la palabra: En el usos de la palabra el Presidente manifestó que el día de ayer miércoles 13 de febrero de 2019, José TICÓ MARQUES, Secretario General de la Universidad designado por el Consejo Directivo de 26 de julio de 2012, inscrito en el asiento A00013 de la Partida de la Universidad, había formulado renuncia, solicitando sea aceptada con efectividad desde 01 de abril de 2019.-----

A continuación hizo un recuento de la vida del hermano José y de los invaluables servicios prestados para la gestión y creación de la Universidad -la que se produjo por Ley No. 25180 de 21 de diciembre de 1989, promulgada el 05 de enero de 1990 y publicada el 06 de enero de 1990 en el Diario Oficial El Peruano- hasta la fecha, ponderando su eficiencia y dedicación plena a las funciones de la Secretaría General.-----

Asimismo señaló que conforme al artículo 51 del Estatuto aprobado por la Asamblea General de Asociados el 01 de junio de 2015, formalizado en la Escritura Pública 1500 de 06 de octubre de 2016, autorizada por César Augusto Carpio Valdez, Abogado -Notario de Lima- que consta inscrito en el asiento A00016, son atribuciones del Consejo Directivo nombrar al Secretario General y en este caso de la renuncia aceptarla y proceder a designar nuevo Secrfetario General, considerando que el artículo 71 del Estatuto dispone que el Secretario General debe ser un docente principal a tiempo completo nombrado por el Consejo Directivo a propuesta del Rector.-----

Acto seguido, propuso:-----
(1) Aceptar la renuncia de José TICÓ MARQUES, Secretario General de la Universidad con fecha 31 de marzo de 2019, expresándole las gracias institucionales.-----



(2) Que en tanto se reciba la propuesta del Rector para el cargo de Secretario General, se encargue al Vicerrector Nicanor Marcial COLONIA VALENZUELA con DNI 06254706, el proceso de recepción de la documentación de la Secretaría General.-----

(3) Que a partir del 01 de abril de 2019, Nicanor Marcial COLONIA VALENZUELA con retención de su cargo de Vicerrector, encargarse de las atribuciones de Secretario General hasta la designación del nuevo titular constituyéndose en todo caso como Apoderado Especial con las atribuciones de dicho cargo.-----

(4) Que se autorice al Rector a dar inicio a un proceso de selección dentro de la plana docente principal a tiempo completo de la Universidad, para ser designado Secretario General.-----

Concedido el uso de la palabra, hicieron uso de ella Juan Manuel GARCÍA LÓPEZ Y Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA, quienes con fraternas palabras ponderaron al hermano José TICÓ MARQUES y apoyaron la exposición del Presidente y sus propuestas.-----

Quorum antes de la votación: El secretario formó lista de los presentes, verificándose la presencia de la totalidad (siete) de los miembros integrantes del Consejo Directivo.-----

Votación: Luego de deliberar, la totalidad (siete) de los miembros integrantes del Consejo Directivo, a mano alzada, adoptaron por unanimidad (siete votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención) los acuerdos siguientes:-----

ACUERDO 1.- Aceptar la renuncia al cargo de Secretario General de la Universidad formulada por José TICÓ MARQUES, dándosele las gracias institucionales por sus invalorable servicios.----

ACUERDO 2.- Encargar al Vicerrector Nicanor Marcial COLONIA VALENZUELA, el proceso de recepción de la documentación de la Secretaría General.-----

ACUERDO 3.- Encargar al Vicerrector Nicanor Marcial COLONIA VALENZUELA, con retención de su cargo de Vicerrector, las atribuciones de Secretario General de la Universidad, constituyéndose para el efecto como Apoderado Especial para ejercer a partir del 01 de abril las atribuciones de Secretario General hasta que se designe nuevo Secretario General, atribuciones que constan en los artículos 72 y 73 del Estatuto que se detallan a continuación:--

“Artículo 72º El Secretario General es el fedatario de la Universidad y certifica con su firma los documentos oficiales de la universidad.-----

Artículo 73º Son atribuciones del Secretario General:-----

73.1 Procesar y custodiar los Libros de Grados y Títulos.-----

73.2 Transmitir las disposiciones y acuerdos del Rector y del Consejo Universitario a la comunidad universitaria y a quienes corresponda.-----

73.3 Llevar, archivar y custodiar la documentación y correspondencia oficial de la Universidad.-

73.4 Emitir los documentos académicos de la Universidad-----

73.5 Llevar los libros de actas del Consejo Universitario.-----

73.6 Refrendar los documentos oficiales de la Universidad.-----

73.7 Dirigir el procedimiento de trámite documentario de la Universidad.-----

73.8 Otras que establezca el Reglamento General de la Universidad.”-----

ACUERDO 4.- Autorizar al Rector a dar inicio a un proceso de selección dentro de la plana docente principal a tiempo completo de la Universidad para ser designado Secretario General de la Universidad y concluido éste proponerlo al Consejo Directivo.-----

ACUERDO 5.- Autorizar al Presidente del Consejo Directivo a expedir las resoluciones correspondientes que formalicen administrativamente los acuerdos aquí adoptados y gestione su inscripción registral, estando facultado para suscribir todo documento o instrumento privado o público necesario.-----

Conclusión de la sesión, redacción y aprobación del acta: No habiendo otro asunto que tratar, concluyó la sesión siendo las veinte horas (20.00), procediéndose a redactar la presente acta, la



misma que el secretario dio lectura y sin observaciones, fue aprobado por unanimidad (a mano alzada, siete votos a favor ninguno en contra ninguna abstención) Tal cual había sido redactado, procediéndose a su suscripción siendo las veinte horas diez minutos. (20.10).-----